



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT "COMPETITIVIDAD TECNOLÓGICA
DE LA CADENA BOVINO- CARNE"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

DEMANDAS

REQUISITOS

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan a las demandas específicas.

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES VIA
ELECTRÓNICA EN EL
CONACYT:

28-FEB-13

RESULTADO
DE LA EVALUACION:

22-MAR-13

Demanda Única: Sistema de producción BOVINO-CARNE que denote una cadena de valor competitiva, rentable y sostenible para atender mercados Nacionales y de exportación de alta calidad, con la participación de pequeños productores del estado de Nayarit.

MODALIDADES

A2) Aplicada

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Nayarit. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF no mayores a 2MB. **No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:

- Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.
- Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad.

4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.

6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.

7. En el caso en que se establezca que la infraestructura considerada en el proyecto será entregada en propiedad al usuario o a una figura jurídica específica distinta al Sujeto de Apoyo, esto tendrá que especificarse en el Convenio de Asignación de Recursos y en su caso, formalizarse a través de convenios específicos.

8. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración.

9. Las propuestas deberán tomar en consideración lo siguiente:

- a) Se apoyarán propuestas cuyo monto de recursos solicitado al Fondo sea congruente con la naturaleza estratégica, alcance e impacto en la cadena BOVINOCARNE.
- b) El Fondo Mixto cubrirá, en su caso, hasta el 80 % del total del recurso necesario para la ejecución del proyecto. Los productores y/o empresas participantes deberán comprometer, preferentemente, aportaciones complementarias por al menos el 20% del costo total del proyecto.
- c) Se podrá considerar hasta un 10% del total solicitado al FONDO MIXTO en infraestructura, siempre y cuando esté debidamente justificada y se ubique en el Estado de Nayarit.
- e) Los rubros no elegibles por el Fondo o gastos adicionales en infraestructura podrán ser cubiertos con las aportaciones comprometidas por los productores, siempre y cuando se tenga su aprobación.
- f) Describir ampliamente las bases del modelo de intervención propuesto, el alcance de la participación de los productores/empresas y el impacto esperado en la cadena bovino-carne. Anexar la información de soporte en documentos PDF.
- g) En caso de propuestas presentadas por instituciones ubicadas fuera del estado, se deberá considerar esquemas de relación o de participación con instituciones de educación superior o centros de investigación locales.
- h) El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 40 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- i) El proyecto ejecutivo del rastro TIF deberá estar concluido, revisado y entregado con el alcance requerido en un horizonte de tres meses. Deberá aprovecharse las experiencias exitosas y la tecnología de última generación disponible en la industria internacional.
- j) Describir el alcance de la intervención, el grupo de productores/empresas de la cadena productiva participantes y el impacto esperado en la rentabilidad, competitividad y agregado de valor. El grupo de productores participantes deberá ser congruente con los recursos disponibles y estar plenamente comprometido tanto en la ejecución como en el financiamiento del proyecto.
- k) Las intervenciones deberán ser integrales, sistemáticas y de alto impacto, incorporando para ello las disciplinas y capacidades necesarias para generar soluciones integrales a las problemáticas, necesidades u oportunidades del sector BOVINO-CARNE. Incluye el acompañamiento en la ejecución de proyectos productivos y la búsqueda de financiamiento.

10. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:

- Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Arrendamiento de oficinas, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

11. Información de soporte: La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:

- Carta compromiso de participantes en el proyecto, en su caso del usuario (demandas genéricas).
- Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado.
- Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal.
- Otra información que se considere necesaria.

10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx
y/o
www.coecyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

21 DE FEBRERO DE 2013

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.